

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180096200

La parte actora informa que la sociedad demandada se trasladado, adjuntando certificado de existencia y representación legal, la Juez Resuelve:

Tener en cuenta para efectos de notificaciones la nueva dirección que se adjunta y acredita.

Notifíquese y Cúmplase


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 134 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - Diciembre - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria</p>
--